

CONVENIO ESPAÑA-VENEZUELA COTIZACIONES PARA JUBILACION EMIGRANTE RETORNADO.

Escrito por GONZALO CAÑEDO - 26/09/2011 01:13

SALUDOS DESDE CARACAS VENEZUELA.

TENGO ENTENDIDO QUE COMO EMIGRANTE RETORNADO ,EXISTE UN CONVENIO DE JUBILACION QUE ESPECIFICA QUE HABIENDO COTIZADO EN VENEZUELA POR MAS DE 15 AÑOS Y COTIZANDO O ABONANDO AL SEGURO SOCIAL ESPAÑOL POR EL LAPSO DE UN AÑO, EN EL MOMENTO DE LA JUBILACION SE PUEDE OBTENER LA PENSION MINIMA ESPAÑOLA. TENGO 61 AÑOS Y HE COTIZADO AL SEGURO SOCIAL VENEZOLANO POR MAS DE 25 AÑOS , PERO NUNCA HE COTIZADO EN ESPAÑA.

ES POSIBLE QUE AL REGRESO A ESPAÑA ABONE A LA SEGURIDAD SOCIAL EL FALTANTE DE UN AÑO PARA OBTENER LA JUBILACION MINIMA CUANDO ME TOQUE ?..

GRACIAS POR SU ASESORIA AL RESPECTO.
SALUDOS

Re: CONVENIO ESPAÑA-VENEZUELA COTIZACIONES PARA JUBILACION EMIGRANTE RETORNADO.

Escrito por euribor - 26/09/2011 07:50

Entre ambos países hay un convenio especial en materia de protección social, así que creo que tendrás derecho a una pensión de jubilación.

Lo de ese año de cotizaciones, creo que no es necesario, pero no te lo puedo asegurar.

Intenta hacer una consulta... quizás en la embajada española te pueden ayuda.

salu2.

Re: CONVENIO ESPAÑA-VENEZUELA COTIZACIONES PARA JUBILACION EMIGRANTE RETORNADO.

Escrito por GONZALO CAÑEDO - 26/09/2011 19:15

SEGUIRE TU CONSEJO DE IR AL CONSULADO ESPAÑOL EN CARACAS A FIN DE ACLARAR ESTA DUDA. LES DOY LAS GRACIAS POR SU PRONTA ATENCION.

SALUDOS
GONZALO